

CONFERENCIA - Reducción de costes, agilidad y seguridad en el comercio internacional. Operador Económico Autorizado Zaragoza-Santa Fe

Lugar:	Escuela de Negocios. Fundación CAI Urb. Santa Fe. Calle segunda 22 50411 Santa Fe (Zaragoza) Teléfono 976 35 50 00. Fax 976 56 49 52
Duración:	12/06/2014
Horario:	De 17 a 20 h.
Importe	0 €
Importe clientes CAI/Ibercaja	0 €
Plazo de inscripción (Hasta las 15 h.)	11 de junio 2014

Jornada gratuita. Imprescindible reservar plaza.

Presentación

Esta jornada técnica se encuentra dirigida a empresas implicadas en la cadena logística internacional y forma parte de las acciones de formación dirigidas a apoyar la internacionalización de las empresas aragonesas.

Objetivos

El objetivo de esta acción consiste en formar sobre algunos de los aspectos esenciales del Operador Económico Autorizado (OEA) para fortalecer el posicionamiento de la organización dentro del mercado nacional e internacional, siempre manteniendo un enfoque práctico mediante el uso de ejemplos y el desarrollo de supuestos de aplicación.

Beneficios de disponer un Certificado OEA:

- Ventajas aduaneras.
 - Reducción de la garantía del IVA hasta el 50%.
 - Posibilidad de elegir el lugar de la inspección (incluyendo el despacho centralizado nacional).
 - Menor número de controles físicos y documentales.
 - Prioridad en los controles.
 - Mayor facilidad para acogerse a procedimientos aduaneros simplificados.
 - Reconocimiento mutuo con países terceros: EE.UU, Japón y Suiza.
 - Reducción de datos en la Declaración sumaria.
 - Tratamiento prioritario de los envíos si éstos se seleccionan para inspección.
 - Posibilidad de elegir lugar de inspección.
 - Mejora en las relaciones con la Aduana.
- Ventajas competitivas.
 - Las grandes empresas importadoras y exportadoras escogerán proveedores de confianza ("socios seguros").
 - Mejoras indirectas o reconocimiento internacional de la figura en sus relaciones comerciales.
 - Comunicación anticipada de controles.
 - Mejores relaciones con la Aduana.
 - Reconocimiento como socio seguro en la cadena logística internacional que garantiza la seguridad y la protección.
- Ventajas de la organización.
 - Establecer de forma clara una metodología de trabajo.
 - Facilitar la mejora de la eficiencia y eficacia.
 - Permite rebajar costes y por lo tanto ser más competitivos.
 - Descenso de robos y pérdidas.
 - Menos envíos retrasados.
 - Mejor planificación.
 - Mayor fidelidad de los clientes.
 - Mayor implicación del personal.
 - Reducción de los incidentes en materia de protección y seguridad.
 - Menores costes de inspección de los proveedores y mayor cooperación.

- Reducción de las actividades delictivas y del vandalismo.
- Prevención de problemas mediante el reconocimiento de los empleados.
- Aumento de la seguridad.
- Mayor comunicación entre los socios de la cadena de suministro.

Criterios para la concesión:

El solicitante ha de cumplir una serie de requisitos para que le sea reconocido este certificado de confianza, entre ellos:

- No haber incurrido en infracciones graves o reiteradas a la normativa aduanera durante los tres últimos años tanto el operador económico solicitante como las personas encargadas o que ejerzan el control de la sociedad, representante legal en asuntos aduaneros o la persona responsable de asuntos aduaneros.
- Ha de trabajar conforme a un sistema de gestión que garantice controlar toda su acción: el mantenimiento de un sistema contable aceptado legalmente y auditable, disponer procedimientos de gestión de licencia y autorizaciones para política comercial y agrícolas, permitir a la autoridad aduanera el acceso físico o electrónico, procedimientos adecuados de archivo y registros, mantener medidas informática adecuadas contra el intrusismo etc.
- El solicitante ha de presentar una solvencia financiera acreditada durante los tres últimos años así como mantener una situación financiera suficientemente saneada para llevar a cabo el objeto social.
- El nivel de seguridad es otro requisito que ha de ser contemplado igualmente por aquellos que opten por ser socios de confianza. Sus edificios han de estar protegidos contra la intrusión ilegal, deben controlar accesos a áreas de embarque, muelles y áreas de carga, han de implementar medidas de gestión de mercancías contra sus sustitución o pérdida de identificación de sus relaciones comerciales (clientes, proveedores y socios comerciales), seguridad en la selección de determinado personal y han de tener una política de personal que incida en fomentar los programas de formación en seguridad.

Dirigido a

Las personas físicas o jurídicas que realizan actividades profesionales reguladas por la normativa aduanera y que están establecidas en el territorio aduanero de la UE, incluyendo: fabricantes, exportadores, transitarios, depositarios, agentes de aduanas, agencias de transporte, importadores.

Profesorado

D. Javier Pérez de Isla González.

Socio director de la empresa JPisla. Asesores y consultoría Logística S.L.

Dña. Nerea Pérez Eguaras.

Consultora especialista en OEA

Programa

1. Introducción y conceptos del operador económico autorizado.
2. Diagnóstico y plan de acción para mejorar la fiabilidad y seguridad del sistema de trabajo.
3. Implantación y formación obligatoria del personal en materia de seguridad.
4. La Auditoría interna y auditoría para obtención del certificado Operador económico Autorizado.
5. Casos prácticos de aplicación de los beneficios OEA.

Organización

Plazo de inscripción

La entrada será libre. Plazas limitadas a la capacidad del salón. Imprescindible reservar plaza antes del 11 de junio, a las 15.00 h., mediante:

• [Boletín de inscripción on-line](#)

• Fax 976 56 49 52

Teléfono de información: 976 35 50 00

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Entidad de Crédito inscrita en el Registro Especial del B.E.; Código B.E.:2086.

Domicilio Social: Paseo de la Independencia, nº 10. 50004 - Zaragoza.

© 2001-2014Caja Inmaculada